



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 495-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 10 ABO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19018 de fecha 01 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, e informe técnico N° 424-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud en vista que a consecuencia de un accidente común por lo que acudió al Hospital Essalud a solicitar atención medica, a través de emergencia en donde luego de ser auscultado por el médico tratante quien diagnostico fractura de clavícula le concede descanso medico por el periodo de 02 días a partir del 31/07/2017 al 01/08/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014004-17, expedido por el médico William De la Cruz Fernández con CMP 50931.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 424-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, por el periodo de 02 días del 31/07/2017 al 01/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 10 AGO. 2017  
Oficio Circ. N° 2353-2017-UD-SC-HPH  
SEÑOR: RECTOR HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RA-495-2017-HPH/RRHH  
de fecha: 10 AGO 2017  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*[Firma]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 15 ABR 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Firma]*